



DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LOS INGRESOS Y EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DE BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS, OTORGADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DE LA ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA, SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



SANTA ANA, 09 DE MARZO DE 2022



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG. No.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. RECOMENDACIONES	3
8. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.	3
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4





Miembros Junta Directiva
Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE)
Ciudad de Sonsonate, departamento de Sonsonate
Período del 01/01/2019 al 31/12/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 de la Constitución de la República, y artículos 5 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el Informe correspondiente;

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Plan Anual de Trabajo de esta Dirección Regional, se emitió Orden de Trabajo No. 073/2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, para realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, relacionadas con la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a favor de la Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE), Sonsonate, departamento de sonsonate, por el período del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2020.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión sobre la administración y uso de los fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por entidades del sector público a favor de la Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE), y el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar el proceso de selección de becarios, en las distintas carreras.
- b) Comprobar si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes, con las leyes, convenios, reglamentos y otras normas aplicables a los asuntos sujetos a examen.
- c) Constatar la percepción de las subvenciones transferidas por entidades del sector público a la Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE).
- d) Verificar los procesos de contratación por los servicios de alimentación para becarios.
- e) Verificar la legalidad y veracidad de los procesos de Remuneraciones y Adquisiciones de bienes y servicios.
- f) Establecer si los registros contables y la documentación de respaldo, cumplieron con lo legal y técnico.
- g) Comprobar que se hayan realizado las liquidaciones de fondos conforme a convenio establecido.



3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestra labor consistió en efectuar un Examen Especial a los Ingresos y Egresos al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable relativas a la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a favor de la Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE), durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, el examen se realizó con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- ✓ Referente a las subcuentas sueldos (450101) del personal administrativo y docente; se comprobó lo siguiente:
 - a) Que los descuentos efectuados de ley, estuviesen en relación a la normativa vigente.
 - b) Que las planillas hayan sido elaboradas y autorizadas por las personas asignadas.
 - c) Se verificaron que en los meses de junio y diciembre, el debido recálculo del impuesto sobre la renta.

- ✓ Además siempre en lo referente a la subcuenta sueldos del personal administrativo y docente; se comprobó lo siguiente:
 - a) Que exista un expediente por cada empleado.
 - b) Controles de asistencia
 - c) La capacidad legal que lo acredita como docente

- ✓ Se verificó las erogaciones en concepto de alimentación y transportes (estipendios), específicamente que se haya cumplido con lo establecido en los convenios suscritos entre las ESFE/AGAPE y el MINED.

- ✓ Se indagó sobre el alcance y cumplimiento de metas descritas en la cláusula sexta del convenio DNECTI-CONV, que especificaba la estrategia en la asignación de becas priorizando a los estudiantes de escasos recursos y que los ingresos familiares per cápita no excedieran el promedio del valor equivalente a dos salarios mínimos.

- ✓ Se verificó el debido cumplimiento de los compromisos entre las partes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SEPTIMA "COMPROMISO DE LAS PARTES", que establecía entre las más importantes lo siguiente:



- a) El cumplimiento de elaboración y presentación del Plan de Trabajo Anual para la debida aprobación del MINED, en coordinación con la Gerencia de Educación Técnica y Tecnológica de la dirección de Educación en Ciencia, tecnología e investigación.
- b) Que los pagos en concepto de sueldos y otras remuneraciones al personal incluyendo las prestaciones y reserva laboral, estuviesen de conformidad a las regulaciones establecidas en el código y otras leyes relacionadas.
- c) La presentación al MINED al inicio de cada ciclo de estudios los horarios de clases y las modificaciones que se realizarían en su oportunidad para cada carrera.
- d) La oportuna presentación de liquidación de los desembolsos.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultados de realizar procedimientos y pruebas de auditoría, no identificamos errores materiales significativos a comunicar.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los resultados obtenidos al efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, relacionadas con la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a favor de la Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE), Sonsonate, departamento de sonsonate, por el período del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2020. Concluimos que es adecuada, cumple con lo legal y técnico. El examen fue realizado conforme a las normas de auditoría gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

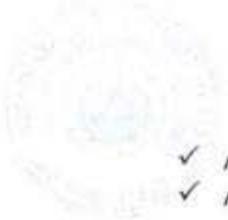
7. RECOMENDACIONES

El presente informe de Examen Especial no contiene recomendaciones.

8. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Durante los periodos fiscales 2019 y 2020, la Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE), no contrato auditoría interna sin embargo la Institución AGAPE posee su respectiva unidad de Auditoría Interna, cuyo profesional realiza evaluaciones en los diferentes proyectos que la Entidad lleva a cabo, incluyendo los bienes y recursos económicos otorgados por entidades públicas (programa de ESFE MINED); emitiendo cuatro informes de auditoría al programa ESFE MINED, reportando las condiciones siguientes:

- ✓ Antigüedad de saldos en cuentas por cobrar.

- 
- ✓ Antigüedad de saldos en cuentas transitorias.
 - ✓ Antigüedad de saldos en cuentas por pagar.

Dándole seguimiento a las condiciones reportadas se verificó que fueron superadas por la Administración del ESFE.

En relación a la auditoría externa, la firma privada "Latín American Audit & Corporate El Salvador, LTDA de CV", realizó auditoría financiera al periodo fiscal 2019 y 2020, emitiendo una opinión limpia con respecto a los estados financieros, así: "en nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Escuela Superior Franciscana Especializada en Ciencia y Tecnología, así como sus ingresos y gastos, cambios en fondo patrimonial y flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas de conformidad con las normas de contabilidad financiera de El Salvador".

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No se emitieron recomendaciones en el Informe de Auditoria anterior denominado "Examen Especial a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales, relacionadas a la administración de los recursos financieros otorgados por el Ramo de Educación a la Escuela Superior Franciscana Especializada-ESFE/AGAPE de Sonsonate, departamento de Sonsonate, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018", practicada por la Corte de Cuentas de la República.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, relacionadas con la Administración y Uso de los Fondos Provenientes de Asignaciones de Bienes y Recursos Económicos, Otorgados por Entidades del Sector Público a favor de la Escuela Superior Franciscana Especializada (ESFE/AGAPE), Sonsonate, departamento de sonsonate, por el período del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2020; y se ha elaborado para comunicarlo la Junta Directiva de la Escuela Superior Franciscana Especializada; y funcionarios relacionados que actuaron durante los períodos antes mencionados y para uso de La Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 09 de marzo de 2022

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Licenciado Arturo Ivan Escobar Aragón
Director Oficina Regional Santa Ana
Corte de Cuentas de la República